

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Por Decreto n.º 2022-0658 de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Osuna, de fecha 8 de junio de 2022, se resolvió efectuar la convocatoria para la concesión de “Premios a los Mejores Expedientes Académicos de Segundo de Bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Medio y Ciclo Formativo de Grado Superior para el curso académico 2021/2022”, con el fin de reconocer y valorar el esfuerzo del alumnado residente en Osuna, que haya cursado estos estudios en el I.E.S. Sierra Sur y en el I.E.S. Francisco Rodríguez Marín, así como aprobar las bases reguladoras que regirían la concesión de dicho premio.

La convocatoria de las Bases Reguladoras elaboradas por la Delegación Municipal de Educación, contemplaba el otorgamiento de un total de doce premios, seis por cada Centro Educativo.

En la Resolución de Alcaldía, se acuerda así mismo, dar traslado de la misma a los Centros Docentes que les sea de aplicación, para que pudieran presentar la documentación que se contempla en las Bases Reguladoras de concesión de premios.

Una vez que se le realiza la comunicación a los Centros Educativos de las Bases Reguladoras, presentaron a través de Registro Municipal sus candidaturas, el I.E.S. Francisco Rodríguez Marín con registro de entrada número 2393 de fecha 13 de junio de 2022 y el I.E.S. Sierra Sur de Osuna con registro de entrada número 2397 de fecha 13 de junio de 2022. Considerando que el plazo máximo para la presentación de candidaturas era el 13 de junio de 2022 y que los centros interesados ya han presentado las mismas, se procede a la resolución.

Se examina y evalúa la documentación de las distintas candidaturas presentadas, comprobando que cumplen con los requisitos del empadronamiento durante el curso escolar 2021/2022 y no existir ningún parte de incidencia durante dicho curso, dichos datos servirán de base para la resolución, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria.

El I.E.S. Francisco Rodríguez Marín propone como candidatos /as para la concesión de premios a:

- Don Juan Sánchez Maraver con DNI \*\*\*4908\*\*
- Doña Miriam Aguilar Díaz con DNI \*\*\*6674\*\*
- Don Fernando Aroca Aguilar con DNI \*\*\*8411\*\*
- Don Julio Montero Quirós con DNI \*\*\*2196\*\*
- Don David Sánchez Buzón con DNI \*\*\*8878\*\*
- Doña María Beatriz Márquez Montero con DNI \*\*\*0592\*\*

El I.E.S. Sierra Sur propone como candidatos/as para la concesión de premios a:

- Don Jaime Pulido Sánchez con DNI \*\*\*8970\*\*
- Don Emilio Manuel Vázquez Cruz con DNI \*\*\*7840\*\*
- Doña Rocío Aoli Cuartero Cuevas con DNI \*\*\*6376\*\*



- Doña Lucía Aguilar Vázquez con DNI \*\*\*7778\*\*

- Doña Saray Brenes Lobo con DNI \*\*\*4137\*\*

Revisada toda la documentación y los datos por la parte técnica de la Delegación Municipal de Educación, se constata que hay que subsanar algunas de las propuestas, teniendo que aportar documentación para poder seguir con el trámite administrativo. Por ello, se realiza requerimiento al centro cuyas propuestas deben ser subsanadas, todo ello conforme a las Bases Reguladoras que rigen el proceso.

Aportada la documentación necesaria y requerida, comprobamos que se aportan los datos necesarios para proceder a la resolución del trámite, ya que se cumple con todos los requisitos contemplados en las Bases Reguladoras de la Convocatoria., excepto para el premio de Ciclo Formativo de Grado Superior del IES Sierra Sur, para el que no han podido presentar candidatura, por no reunir ningún/a alumno/a de esta modalidad los requisitos exigidos para ser premiado/a.

Por todo ello, se resuelve admitir las propuestas presentadas de los/as alumnos/as del I.E.S. Sierra Sur y los/as alumnos/as del I.E.S. Francisco Rodríguez Marín, por cumplir con los requisitos aprobados en las Bases Reguladoras para la Concesión de Premios a los Mejores Expediente Académicos de Bachillerato, Ciclo Formativo de Grado Medio y Ciclo Formativo de Grado Superior para el curso 2021/2022, quedando desierto el premio para el CFGS del IES Sierra Sur.

Vista la PROPUESTA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS, y con base a los antecedentes y fundamentos expuestos, por el presente, tengo a bien **RESOLVER:**

**PRIMERO:** Requerir al I.E.S. Sierra Sur de Osuna, la documentación necesaria para subsanar las propuestas de candidatos y candidatas realizadas por su parte, para la obtención del premio a los Mejores Expedientes Académicos para el curso 2021/2022. Conceder un plazo de seis días para aportar dicha documentación.

**SEGUNDO:** Conceder un premio de 250,00€ por su expediente académico y nota media de 2º de Bachillerato en el curso escolar 2021/2022 a D. Juan Sánchez Maraver.

**TERCERO:** Conceder un premio de 250,00€ por su expediente académico y nota media de 2º de Bachillerato en el curso escolar 2021/2022 a Dña. Míriam Aguilar Díaz.

**CUARTO:** Conceder un premio de 250,00€ por su expediente académico y nota media de 2º de Bachillerato en el curso escolar 2021/2022 a D. Fernando Aroca Aguilar.

**QUINTO:** Conceder un premio de 250,00€ por su expediente académico y nota media de 2º de Bachillerato en el curso escolar 2021/2022 a D. Julio Montero Quirós.

**SEXTO:** Conceder un premio de 250,00€ por su expediente académico y nota media del Ciclo Formativo de Grado Medio en el curso escolar 2021/2022 a D. David Sánchez Buzón.



**SÉPTIMO** Conceder un premio de 250,00€ por su expediente académico y nota media del Ciclo Formativo de Grado Superior en el curso escolar 2021/2022 a Dña. María Beatriz Márquez Montero.

**OCTAVO:** Conceder un premio de 250,00€ por su expediente académico y nota media de 2º de Bachillerato en el curso escolar 2021/2022 a D. Jaime Pulido Sánchez.

**NOVENO:** Conceder un premio de 250,00€ por su expediente académico y nota media de 2º de Bachillerato en el curso escolar 2021/2022 a D. Emilio Manuel Vázquez Cruz.

**DÉCIMO:** Conceder un premio de 250,00€ por su expediente académico y nota media de 2º de Bachillerato en el curso escolar 2021/2022 a Dña. Rocío Aoli Cuartero Cuevas.

**UNDÉCIMO:** Conceder un premio de 250,00€ por su expediente académico y nota media de 2º de Bachillerato en el curso escolar 2021/2022 a Dña. Lucía Aguilar Vázquez.

**DUODÉCIMO** Conceder un premio de 250,00€ por su expediente académico y nota media del Ciclo Formativo de Grado Medio en el curso escolar 2021/2022 a Dña. Saray Brenes Lobo.

**DÉCIMO TERCERO:** Publicar la Resolución, mediante su exposición en el Portal de Transparencia, Tablón Electrónico, Redes Sociales y la Web del Ayuntamiento de Osuna.

**DÉCIMO CUARTO:** Dar traslado a todos/as los/as interesados/as, de la Resolución del Procedimiento a través de notificación.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, de lo que como Secretaria General, certifico, en Osuna a la fecha de firma electrónica.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA GENERAL**

